



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.0084/2021  
ASUNTO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE: YASMIN ANDREA CIFUENTES  
DEMANDADOS: HER. EFRAIN RODRIGUEZ VENEGAS (QEPD)  
AUTO SUST. No. 413

De conformidad con el artículo 82 y 90, del Código General del Proceso, se INADMITE la demanda de la referencia para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, la actora la subsane lo siguiente:

No se acompaña constancia del envío físico de la demanda con sus anexos, al correo electrónico o dirección de la parte demandada, tal como lo establece el art. 6º inciso 4 del Decreto 806/2020.

Reconózcase y téngase al doctor DELFIN OCTAVIO RAMIREZ VARGAS, como apoderado de la amparada por pobre señora YASMIN ANDREA CIFUENTES, en los términos y para los fines en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 25 de noviembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 48 de la misma fecha a las 8:00 am.